



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN UMB

RESOLUCIÓN JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A

Ruth Viviana Hernández Hernández

C.C. 10726683292 de Cúcuta

EL TÍTULO DE

Psicólogo

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

A LOS 20 DÍAS DEL MES septiembre DE 2008

[Firma]
DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL
ACADÉMICO

[Firma]
RECTOR

[Firma]
SECRETARIO GENERAL

[Firma]
PROCTOR DE GRADUACIÓN

Libro de Registro No. 77
Hoja de Grado No. 142
Folio No. 201
Registro Profesional No. 810714

11719



Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Administración de Empresas

en nombre de la República de Colombia y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Ruth Viviana Hernández Hernández

C.C. 1.072.668.392 de Cúcuta

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, lo conferen el título de

Especialista en Gerencia de Recursos Humanos

le expiden el presente Diploma, refundado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 12 de noviembre de 2020 Acta 000075 Folio 0085 Libro n.º 0001

[Signature]
Rector

M. T. Muñoz

Secretaria General

Actuado: Registro n.º 089232 Folio 0073 Libro 02. ASES

Fecha: Bogotá, D.C., 13 de noviembre de 2020



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA CERTIFICA:

Que en el folio 085 del libro de registro n.º 1 de la Facultad de Administración de Empresas se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.º 75 n.º Registro 089732

En la ciudad de Bogotá D. C., a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Administración de Empresas, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado de la siguiente alumna y conferirle el título de:

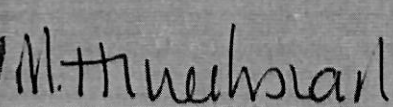
RUTH VIVIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C.C. 1072668392 CHIA

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Bogotá D. C., a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).



MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

V.B.

SNIES 3174 Resol. MEN 013352 - 14-08-2018. Por 7 años

VIGILADA MINEDUCACIÓN



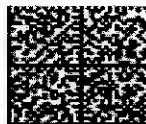
CERTIFICAMOS

Que, RUTH VIVIANA HERNANDEZ HERNANDEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1072668392, laboró en COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S desde el 04 de Septiembre de 2017 hasta el 06 de Marzo de 2018, mediante CONTRATO DE OBRA O LABOR CONTRATADA y desempeñó el cargo de ANALISTA DE SELECCION.

Que su Sueldo Básico mensual era UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.400.000.00)

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, el QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) en Bogotá D.C., y contiene un código Data Matrix para su validación.

PAOLA ANDREA GONZÁLEZ MARÍN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PERSONAL



Verifique la autenticidad de esta certificación a través de este código.

COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. NIT. 900.342.297-2
Av. carrera 72 (Av. Boyacá) 152B - 62 Tel / Fax: (571) 411 50 55
E-mail: contactenos@arturocalle.com.co
Bogotá, Colombia



NIT: 860.090.915

CERTIFICA

Que la Señora HERNANDEZ HERNANDEZ RUTH VIVIANA identificada con Cedula De Ciudadania número 1,072,668,392, laboro en nuestra empresa a partir del 11 de Diciembre de 2018 hasta el 11 de Octubre de 2019, mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR, en el cargo de ANALISTA DE EVALUACION I con una asignacion mensual de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$1,870,964).

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud de la interesada a los 20 días del mes Enero de 2020 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

LEONARDO ALVARADO ROBAYO

JEFE DE RECURSOS HUMANOS

EM: ACTIVOS S.A.S. - - 1210897

NOTA: La presente certificación no es válida para Embajadas, Consulados, ni para diligencias judiciales.

BOGOTA CALLE 70 No. 9-32 PBX: 5940500 Servicio al Cliente 5940530 Fax: 5940500 opcion 2

Favor: confirmar la veracidad de esta certificación, comunicándose a nuestra Línea de Servicio al Cliente 5940530 opción 3, citando el número de requerimiento: 17369292



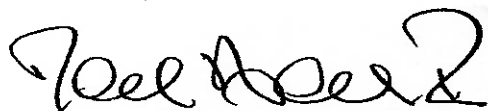
NIT: 860.090.915

CERTIFICA

Que la Señora HERNANDEZ HERNANDEZ RUTH VIVIANA identificada con Cedula De Ciudadania número 1,072,668,392, laboro en nuestra empresa a partir del 02 de Diciembre de 2019 hasta el 15 de Enero de 2020, mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR, en el cargo de ANALISTA DE SELECCION-SUCURSAL I con una asignacion mensual de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$1,655,140).

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud de la interesada a los 20 días del mes Enero de 2020 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,



LEONARDO ALVARADO ROBAYO

JEFE DE RECURSOS HUMANOS

IM: ACTIVOS S.A.S. - - 1290118

NOTA: La presente certificación no es válida para Embajadas, Consulados, ni para diligencias judiciales.

BOGOTA CALLE 70 No. 9-32 PBX: 5940500 Servicio al Cliente 5940530 Fax: 5940500 opcion 2

Favor confirmar la veracidad de esta certificación, comunicándose a nuestra Línea de Servicio al Cliente 5940530 opción 3, citando el número de requerimiento: 17369291

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES	CÓDIGO: AP-CT-F-66-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 21/04/2022

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **HERNANDEZ HERNANDEZ RUTH VIVIANA** identificado (a) con C.C. Núm. **1072668392** está vinculado (a) a través de la modalidad de Prestación de Servicios bajo el objeto contractual **PROFESIONAL ESPECIALIZADO I**, desde el **08 de 01 de 2021** teniendo vigente el contrato No. 6447 contrato en ejecución; con unos honorarios mensuales de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DIEZ PESOS M/C. \$3,866,010.00.**

A continuación, se describe las actividades contratadas bajo el objeto:

- 1- Apoyar la gestion de seleccion de candidatos para el cubrimiento de necesidades de personal, realizando entrevistas por competencias, analisis de pruebas psicotecnicas, validacion del cumplimiento del perfil e informe para dar seleccion al contratista que cumpla los requisitos. 2- Apoyo a laas direcciones sobre evaluacion de candidatos. 3- Apoyar la administracion de base de datos y fuentes de reclutamiento al igual que encuentros para cubrir necesidades de personal. 4- Apoyar la realizacion de ASSESMENT y herramientas de evaluacion. 5- Apoyar la administracion de herramientas. 6- Apoyar las actividades realizadas por la Direccion de la Gestion del Talento Humano. 7- Contribuir al mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantia de la Calidad Institucional. 8- Desarrollar estrategias definidas a nvel institucional para el mantenimiento y mejora de los ejes del Sistema unico de Acreditacion. 9- Presentar el informe de cumplimiento contractual para el pago respectivo. 10- Realizar las demas actividades relacionadas con el objeto contractual.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 21 de 04 de 2022.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva

Sede Administrativa: Calle 66 # 15-41
certificacionesops@subrednorte.gov.co
Tel: (571) 4431790
Nit: 900971006-4





NO. 190355

**RUTH VIVIANA HERNANDEZ
HERNANDEZ**

**TARJETA PROFESIONAL
DE PSICOLOGO**
LEY 1090 DE 2006

C.C. 1072668392

EXPEDIDA: 17/12/2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **RUTH VIVIANA HERNANDEZ HERNANDEZ**, identificada con documento de identidad No. CC **1072668392** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 190355 expedida el 17/12/18, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 3 de abril de 2024.

Nota: De acuerdo con el párrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional



Cra. 19 # 84-49 Antiguo Country
Bogotá, D.C. Colombia



www.colpsic.org.co
colpsic@colpsic.org.co



(601) 745 14 70

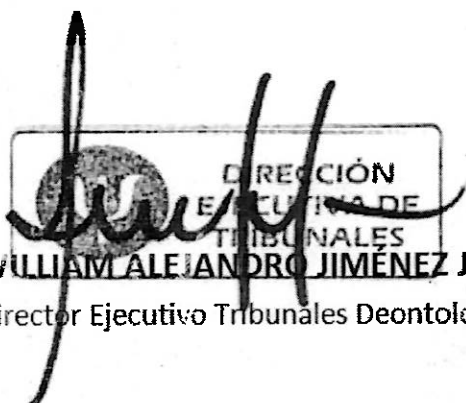


TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Director Ejecutivo de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Ruth Viviana Hernandez Hernandez**, con documento de identificación N° **1072668392**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 3 de abril de 2024.


WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director Ejecutivo Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología

Nota: La información certificada en este documento puede ser verificada en el enlace <https://sara.colpsic.org.co/publico/verificacion-tarjetas> digitando el número de cédula del profesional.



SECRETARÍA DE
SALUD

Resolución No A22569 del día 13 del mes de Abril del año 2021
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión/ocupación en el Territorio Nacional.
LA SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) RUTH VIVIANA HERNANDEZ HERNANDEZ Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1072668392, solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión/ocupación PSICOLOGIA otorgado por UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN-UMB-, el día 2018-09-20, con el acta 343, registrado en el libro 27, Folio 361, año 2018.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a RUTH VIVIANA HERNANDEZ HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1072668392, para ejercer la profesión/ocupación de PSICOLOGIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: RUTH VIVIANA HERNANDEZ HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1072668392, quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución a RUTH VIVIANA HERNANDEZ HERNANDEZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1072668392, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que, contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante esta Dirección, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica, por medio de la plataforma virtual mediante la cual se llevó a cabo el trámite inicial o por escrito.

NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D.C. a los 13 días del mes de Abril del año 2021

Subdirector (a) Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud.
Código de verificación: AWgbnsrQD1

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.